



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 892.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE MATERNIDAD, A LA PRIMERA SECRETARIA MIRTHA SILVANA ARAMI RIVEROS ALVARENGA, DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA FRANCESA

Asunción, 4 de octubre de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 650/2023 del 28 de setiembre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de maternidad, a la Primera Secretaria Mirtha Silvana Arami Riveros Alvarenga, quien cumple funciones en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Francesa, por el término de 18 (dieciocho) semanas contadas a partir del 18 de setiembre de 2023 al 23 de enero de 2023; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N° 5508/2015 “De la Promoción, Protección de la Maternidad y Apoyo a la Lactancia”.

Que, por nota del 24 de setiembre de 2023, la Primera Secretaria Mirtha Silvana Arami Riveros Alvarenga remite en adjunto el certificado de nacimiento donde consta el nacimiento de su hija el 8 de setiembre de 2023.

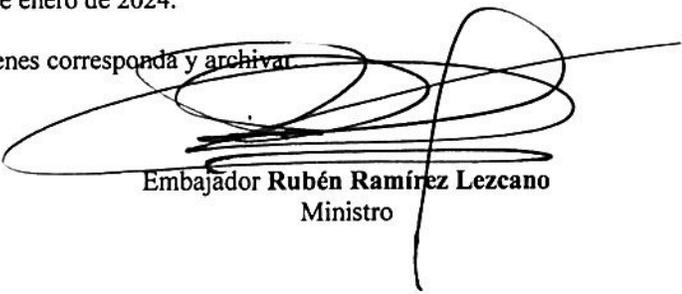
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de maternidad, a la Primera Secretaria **Mirtha Silvana Arami Riveros Alvarenga**, quien cumple funciones en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Francesa, por el término de 18 (dieciocho) semanas contadas a partir del 18 de setiembre de 2023, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo el 23 de enero de 2024.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____